



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

## **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL- PRIMARIO Y MOVIL PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.**

### PRIMERA: Objeto del Contrato.

El objeto del contrato es la instalación, mantenimiento y la prestación de funcionalidades de telefonía móvil en el Ayuntamiento de Ciudad Real, se compone de:

Servicio de Telefonía Móvil- Primario.  
Servicio de Telefonía Móvil.

### SEGUNDA: Requerimientos.

Las instalaciones y servicios se realizarán de acuerdo con las prescripciones técnicas que a continuación se señalan, que deberán entenderse como mínimas.

#### **2.1. Telefonía a través de Móvil-Primario.**

2.1.1. El alcance de los trabajos especificados comprende la instalación y puesta en marcha, así como la gestión y el mantenimiento, de todos los elementos de Red de Telefonía Móvil-Primario, aportados por el adjudicatario.

2.1.2. Ubicación.

Los centros de Ciudad Real, están ubicados en:

Plaza Mayor,1 Ciudad Real.

Calle Postas, 8 , Edif. Mercado

La red de telefonía IP esta basada en una centralita SIEMENS OPTIPOINT 500 ADVANCE (BLF), con un total de 900 extensiones de las cuales son de fax, 20, con 2 primarios a la red pública, para telefonía IP.

2.1.4. Los enlaces primarios serán utilizados para recibir/enviar, comunicaciones desde o hacia el exterior.



- 2.1.5. El oferente deberá explicar con detalle las características y funcionalidades de los servicios descritos, indicando la fecha de disponibilidad y la planificación de cobertura total en las ubicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.
- 2.1.6. Independientemente del plan de numeración privado, será imprescindible la conservación de toda la numeración externa, de acuerdo con la obligada portabilidad.

## 2.2. Telefonía Móvil.

- 2.2.1. El alcance de los trabajos especificados comprende la instalación, configuración y puesta en marcha, así como la gestión y el mantenimiento de todos los elementos constituyentes de Red Corporativa de Telefonía Móvil.
- 2.2.2. Dicho servicio deberá estar integrado con la red de telefonía Móvil-Primario, o una solución alternativa para integración líneas fijas-móvil/móvil-fijas.
- 2.2.3. Para las llamadas de fijo a móvil (corporativo), se instalará, dos enlaces primarios (E2) o una solución alternativa para integración de líneas fijas-móvil/móvil-fijas en:

El edificio del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real en la Plaza Mayor, 1,  
El Edificio Municipal del Mercado, en Calle Postas, 8

- 2.2.4. A través de este enlace se cursará el tráfico entre las extensiones fijas de dichas centralitas y con destino a móviles tanto internos como externos, de modo que se puedan obtener las tarifas más bajas posibles en las tarifas generales móvil-fijo interno y fijo-móvil convirtiéndolas en comunicaciones móvil-móvil.

- 2.2.5. Actualmente se dispone de 109 líneas de servicio con la siguiente distribución:

- 34 equipos con acceso a datos, (20 gama alta y 14 gama media). Se estima un incremento durante la vida del contrato hasta 120 líneas. Se establece la clasificación de terminales, según la siguiente tabla:

Gama Alta	de 700 a 1.000 puntos	( 1 punto = 1 Euro)
Gama Media	de 600 a 400 puntos	
Gama Baja	de 100 a 300 puntos	



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

### **EQUIPOS DE VOZ:**

- 95 (60 equipos solo voz gama baja), propiedad del Ayuntamiento, y están liberados.
- 1 tarifa (tarjeta voz ) Jardines

### **EQUIPOS DE DATOS:**

- 3 dispositivos de tarjeta 10 GB, 2 Alcaldía ORO
- 2 Jardines 2,5 GB DATOS
- 7 dispositivos de tarjeta datos (telemetría) en Jardines
- 3 Recepción datos jardines
- 1 dispositivo Ruter en Jardines

### **Los datos actualmente contratados son:**

- 300 MB 18 líneas
- Datos 2,5 GB 16 líneas
- Tarifa plana ORO 3 líneas

2.2.6. El adjudicatario deberá llevar a cabo la portabilidad de todas las líneas.

2.2.7. La tarifa plana a ofertar será por el consumo en el ámbito nacional de los dispositivos de:

**VOZ**, Tráfico Ilimitado

**INTERNET** en movilidad-datos, para 500 Megas, 2'5 Gb y Tarifa Plana Oro, así como de las tarjetas MODEM de 10 Gb y tráfico posterior ilimitado.

**MENSAJERIA**

La superación de la franquicia no supondrá en ningún caso facturación adicional.

2.2.8. El operador adjudicatario deberá disponer de cobertura de ámbito nacional e internacional a través, en su caso, de los correspondientes acuerdos de itinerancia, debiendo ofrecer parámetros de cobertura a nivel nacional, tanto para GSM como para GPRS y UMTS así como tecnología HSDPA, HSUPA y 4G.

Se establecerá un plan privado de numeración, entre las extensiones móviles y las extensiones fijas, de forma que los terminales móviles deben poder integrarse en el plan de numeración privado de telefonía fija



y ser accesibles por su número de extensión abreviado desde la red de telefonía fija. En ningún caso será necesario modificar la estructura actual de numeración fija utilizada para el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

- 2.2.9. Las llamadas internas entre extensiones fijas y extensiones móviles (en uno y otro sentido), o entre extensiones móviles entre sí, serán **sin coste**.
- 2.2.10. Se permitirá marcación directa a extensiones fijas desde extensiones móviles sin necesidad de pasar por la operadora.
- 2.2.11. El adjudicatario deberá pertenecer a la Entidad de Referencia de Portabilidad y garantizar que la numeración propuesta es portable.
- 2.2.12. Renovación de equipos terminales. A lo largo de los dos años de duración del contrato, podrán renovarse, con cargo al adjudicatario, hasta un 25% de los equipos terminales. En caso de prórroga, durante los dos años de la prórroga, se realizará la misma operación.
- 2.2.13. Aquellos terminales y tarjetas de gama alta, con un nivel de averías recurrente, serán reemplazados de manera inmediata.
- 2.2.14. Cuando se averíe un Terminal móvil, el adjudicatario deberá facilitar en un plazo de 24-48 horas un Terminal nuevo de igual o similares características del averiado y por el tiempo que dure la reparación. En el caso de que el Terminal averiado sea de los considerados de "Gama alta", se articularán medidas especiales para garantizar en todo momento la continuidad del servicio y en idénticas condiciones, por lo que el adjudicatario pondrá a disposición permanente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, de tres equipos de cada modelo como repuesto. \*

### TERCERA: Condiciones de Ejecución.

- 3.1 El adjudicatario deberá garantizar un suficiente nivel de respaldo en todos los servicios.
  - 3.2 Todos los servicios serán prestados bajo unos parámetros de calidad niveles de servicio y estándares, basados en las recomendaciones UIT-T e ISO, que el oferente deberá detallar y comprometerse en su oferta
- 3.2 El adjudicatario deberá prestar un servicio de atención al cliente que permita la recepción de avisos de avería 24 horas al día, 365 días al año y una atención personalizada con respuesta inmediata en un horario de 8:00 a 20:00 de lunes a viernes.



- 3.3 La reparación de averías graves, deberá realizarse en un plazo máximo de 3 horas. Las averías menos graves (servicio en funcionamiento degradado), deberán repararse en un plazo no superior a 6 horas.
- 3.4 El adjudicatario deberá mantener unos sistemas de gestión y control del servicio y sus incidencias, que le permita informar en todo momento y mediante informe resumen mensual al Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, del grado de utilización, parámetros de calidad, situación de incidencias, y demás parámetros comúnmente utilizados en toda gestión y control de redes de comunicaciones.
- 3.5 La facturación de los servicios se realizará con carácter mensual con el máximo nivel de desagregación
- 3.6 Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario deberá mantener y proporcionar el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, un inventario detallado e integral de los medios físicos y lógicos que se utilizan para la prestación del servicio, indicando su situación.
- 3.7 El adjudicatario comunicará al Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, en todo momento, las incidencias y situaciones de operabilidad que se produzcan en el servicio.
- 3.8 La empresa adjudicataria así como el personal que preste el servicio garantizarán la confidencialidad de toda la información, y documentación a la que tengan acceso durante la ejecución del contrato quedando expresamente obligados a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información y documentación que pudieran conocer en la ejecución del mismo. En ningún caso se podrá difundir ningún documento ni información a la que se haya tenido acceso, debiendo guardar secreto, incluido después de finalizar el servicio, respecto de los mismos.

#### CUARTA: Referencias Técnicas a Incluir en las ofertas

Se adjuntará la siguiente documentación:

- 4.1 Planificación de los trabajos y tareas a realizar para su puesta en funcionamiento.
- 4.2 Detalle de la infraestructura técnica y humana de soporte directo e indirecto al servicio disponible actualmente por el oferente.
- 4.3 Indicar explícitamente los parámetros de nivel de servicio y calidad comprometido por el oferente.
- 4.4 Planes de seguridad, confidencialidad y calidad de todos los servicios y de todas las instalaciones.



4.5 Descripción de la gestión de red a realizar tanto en las instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, como las del propio adjudicatario.

4.6 El oferente enumerará las certificaciones de que disponga, expedidas por organismo acreditado, de conformidad con normas, recomendaciones y estándares UIT-T e ISO.

### ESTUDIO DE CONSUMOS ESTIMADOS

#### TELEFONIA MOVIL-PRIMARIO:

##### **CONSUMOS**

<b>VOZ</b>	<b>Nº llam.</b>	<b>Duración</b>
Móvil Operador.....	2.801	7197:16
Dto. Llamadas Nacional.		
Móvil otro operador.....	5.243	13489:04
Dto. Llamadas Nacional.		
Especial VPN .....	10	84:11
Interna a Fijo .....	1	1:43
Dto. Grupo Cerrado		
Internas a Móvil.....	3.001	5036:45

### ESTUDIO CONSUMOS ESTIMADOS

#### TELEFONIA MOVIL

##### **CONSUMOS**

<b>VOZ</b>	<b>Nº Llam.</b>	<b>Duración</b>
Móvil Operador	1.416	2721:08
Desvío móvil Operd.	27	30:17
Fijo	393	840:55
Contestador	2	0:03
Serv. Rellamada	15	15:05
Móvil otro Operador	2.882	6052:31
Desvío móvil otro Operad.	110	85:48
Especial resto num 90x	1	3:52
Especial núm. 902	8	46:38
Especial	266	441:44
Interna a fijo	1.827	3123:14
Interna a móvil	3.292	5067:36
Desvío móvil interno	2	1:31
Internacional	1	6:40

<b>Mensajes:</b>	<b>Nº Mens.</b>	<b>Vol. (kB)</b>
------------------	-----------------	------------------



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

SMS Operador	16	
SMS Interno	30	
Servicio Dicta SMS	26	
SMS Operador World	27	
SMS Otro Operador	61	
MMS Operador	1	1
MMS otro Operador	2	2
<b>Internet y Datos</b>	<b>Nº Con.</b>	<b>Vol. (kB)</b>
Internet	931	42.873.328

Ciudad Real, 22 de noviembre de 2.017

**EL JEFE DE NGDO. DE COMPRAS.**

**Fdo: José Antonio Domínguez Sanz.**